RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES / ACLARACIONES

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		**INVITACIÓN**	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	X	**INFORME DE EVALUACIÓN**	

Señores
INTERESADOS EN EL PROCESO CONTRACTUAL.
Vía SECOP II

SELECCIÓN ABREVIADA No. 004-2026

SELECCIÓN DE CONTRATISTA MEDIANTE PROCESO (SELECCIÓN ABREVIADA), PARA LA SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PIE DE FUERZA Y PERSONAL DE APOYO DE SEGURIDAD CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS O CONDENADOS QUE SE ENCUENTRAN EN DETENCION TRANSITORIA EN LA ESTACION DE POLICIA EN MOSQUERA CUNDINAMARCA lote 1. SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PIE DE FUERZA Y PERSONAL DE APOYO DE SEGURIDAD QUE APOYA ACTIVIDADES DEL PISCC EN MOSQUERA CUNDINAMARCA. Lote 2 SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

13 DE MARZO DE 2026

En atención a las observaciones planteadas a través de SECOP II, frente al proceso en referencia, el comité evaluador se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ

Observación 1:
Buenas tardes en calidad de futuro proponente solicito a la entidad aclarar la experiencia ya que en el pliego definitivo indican "EXPERIENCIA GENERAL : El proponente deberá acreditar experiencia en contratos, ejecutados, terminados, liquidados, inscritos en el RUP y clasificados con los códigos UNSPSC 82101800, 82101500, 82101900, cuya sumatoria sea igual o superior al valor total asignado para ejecutar el presente proceso, es decir, la suma de QUINIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE ($514.917.000)" y es confuzo

Respuesta Observación 1:

En atención a la observación presentada por el interesado, la entidad se permite precisar que el texto citado en su comunicación no corresponde al contenido establecido dentro del presente proceso contractual.

En efecto, los requisitos y condiciones aplicables al proceso que nos ocupa se encuentran debidamente publicados en la plataforma transaccional SECOP II, específicamente en el estudio previo, pliego de condiciones definitivo y demás documentos que integran el expediente contractual, los cuales constituyen la fuente oficial de consulta para los interesados en participar en el mismo.

En ese sentido, y con el propósito de brindar mayor claridad al observante respecto de las condiciones establecidas por la entidad, a continuación se transcriben los requisitos de experiencia habilitante exigidos dentro del proceso que nos ocupa, conforme a lo dispuesto en los documentos publicados en la plataforma transaccional.

El presupuesto oficial del presente proceso corresponde a CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($410.000.000), el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Lote 1: Doscientos diez millones de pesos M/CTE ($210.000.000).
Lote 2: Doscientos millones de pesos M/CTE ($200.000.000).

Así mismo, se aclara que la experiencia habilitante para los proponentes que participen en cualquiera de los lotes deberá encontrarse inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP) y clasificada en mínimo seis (6) de los siguientes códigos UNSPSC, relacionados con el suministro de alimentación:
90101500 – Establecimientos para comer y beber
90101600 – Servicios de banquetes y catering
52151500 – Utensilios de cocina desechables domésticos
52151600 – Utensilios de cocina domésticos
90101700 – Servicios de cafetería
90101800 – Servicios de comida para llevar y a domicilio
93131600 – Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

De igual manera, se precisa que el proponente deberá acreditar mínimo dos (2) contratos de suministro de alimentación debidamente ejecutados y terminados,

cuyo valor de cada contrato sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV, y que cumplan con las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones relacionadas con la entrega de raciones alimentarias preparadas.

Finalmente, se aclara que los códigos UNSPSC aplicables para acreditar la experiencia habilitante son los anteriormente señalados, correspondientes a actividades relacionadas con servicios de alimentación y catering, por lo cual deberán ser los registrados en el RUP del proponente.
La presente aclaración se emite con el fin de evitar interpretaciones erróneas y garantizar la correcta comprensión de los requisitos de experiencia establecidos en el proceso.

Cordialmente,

JOSE CARRASCAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

DIEGO HUMBERTO PIZA PINILLA
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Elaboró:PS Lorena Lozano